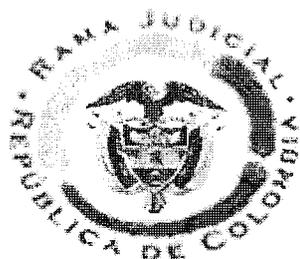


46



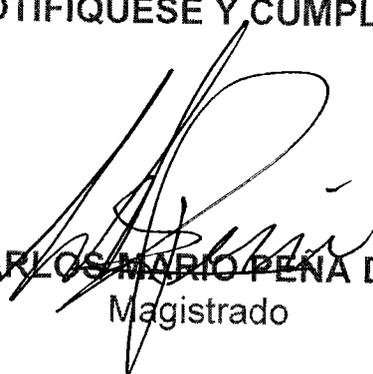
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrado Ponente: Carlos Mario Peña Díaz
San José de Cúcuta, primero (1) de Septiembre del dos mil quince (2015)

Radicado No. : 54-001-23-33-000-2015-00319-00
Actor : Alexis Silva Cruz
Demandado : Dirección General de Sanidad Militar del
Establecimiento de Sanidad Militar 2015 del
Batallón A.S.P.C. No. 30 Guasimales
Acción : Tutela

Por ser procedente, **CONCÉDASE** en el efecto suspensivo ante el Honorable Consejo de Estado, el recurso de apelación interpuesto por la Dirección General de Sanidad Militar del Establecimiento de Sanidad Militar 2015 del Batallón de A.S.P.C. No. 30 Guasimales (fls. 43-44) en contra de la Sentencia de fecha veinte (20) de agosto del dos mil quince (2015), (fls. 31-36), proferida por esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el art. 31 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia, remítase el expediente al Honorable Consejo de Estado, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER**
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 3:00 a.m. hoy 02 SEP 2015

Secretario General